

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

5466 *ORDEN 522/00027/1985, de 27 de marzo, del Ejército del Aire (Mando de Personal - Dirección de Enseñanza), por la que se nombra alumnos aspirantes al curso básico de Medicina Aeroespacial para Médicos civiles.*

Como continuación a las Ordenes números 522/00002/1985 y 522/00005/1985, de fechas 8 y 22 de enero («Boletín Oficial del Estado» números 16 y 24), por las que se anunciaba convocatoria para seguir un curso básico de Medicina Aeroespacial, a continuación se relacionan los Médicos civiles aspirantes admitidos al citado curso:

Médicos aspirantes

- D. Salvador López Anadón.
- D.^a Gloria Lansac Aquiluc.
- D. Miguel Angel Delgado Millán.
- D.^a Blanca Carretero Quevedo.
- D. Ignacio Jáuregui Presa.
- D. Miguel A. Fernández Villacañas Marín.
- D. Francisco Javier Lloria Llacer.
- D. Luis Goñechea Alcalá-Zamora.
- D.^a Josefa Castillo González.
- D. Alvaro Hebrero Ortiz.

Médicos suplentes

- D.^a María Jesús Martínez Rubio.
- D.^a María Julia Rodríguez Sánchez.
- D.^a María Dolores Pérez-Chao Maldonado.
- D.^a María del Carmen Manguet Velasco.
- D.^a Pilar Minguéz Sorio.
- D. Jaime Walter Fidalgo Garrido.
- D. Jesús Barrera Casado.
- D. Jesús Martín Viñals.

Madrid, 27 de marzo de 1985.-P. D., el General Jefe del Estado Mayor del Aire, José Santos Peralba Giráldez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

5467 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 947-78, promovido por «Laboratorios Liade, S. A.», contra resolución de este Registro de 20 de abril de 1977 (expediente de marca número 712.022).*

En el recurso contencioso-administrativo número 947-78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Laboratorios Liade, S. A.», contra resolución de este Registro de 20 de abril de 1977, se ha dictado, por la citada Audiencia con fecha 20 de julio de 1981, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que no dando lugar al recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Gregorio Puche Brun, en nombre y representación de «Laboratorios Liade,

Sociedad Anónima», debemos declarar y declaramos válidos, por ajustados a derecho, los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial impugnados, y a que se contraen estos autos, absolviendo a la Administración de los pedimentos de la demanda contra ella deducida. Sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1984.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

5468 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 370-79, promovido por don Pedro Fernández Goñi, contra resolución de este Registro de 10 de enero de 1978.*

En el recurso contencioso-administrativo número 370-79, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por don Pedro Fernández Goñi, contra resolución de este Registro de 10 de enero de 1978, se ha dictado, con fecha 30 de marzo de 1984 por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando este recurso, debemos de confirmar y confirmamos el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de enero de 1978 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de marzo), así como la desestimación presunta del recurso de reposición frente al mismo presentado, actos expreso y presunto que mantenemos por conformarse al ordenamiento jurídico en cuanto conceden a «Industrias Dama, S. A.», el modelo industrial número 90.215, «armazón para sillas»; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de la prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1984.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

5469 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 481-78, promovido por «DR. Karl Thomae G.m.b.H.», contra resolución de este Registro de 3 de noviembre de 1976.*

En el recurso contencioso-administrativo número 481-78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Dr. Karl Thomae G.m.b.H.», contra resolución de este Registro de 3 de noviembre de 1976, se ha dictado, por la citada Audiencia con